ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ALCALDIA

RECIBIDO
09 NOV 2022
CONTROL
☐ A.M. ☐ P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 9300 /
LA LIGUA, 08 NOV 2022

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°4585 del 2022, que aprueba la Suplencia de Secretaria Municipal.
- Decreto Alcaldía N°8774 del 19 de octubre del 2022, que aprueba el programa municipal **"APOYO A LA CAMPAÑA TELETON 2022"**.
- Solicitud de Compra N°18175 del 07 de noviembre del 2022. Dirección Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORÍA MUNICIPAL LA LIGUA

Que, la municipalidad debió realizar la adquisición de materiales (pintura, brocha, cal) ITEM 2 y los materiales para ornamentación ITEM 3, para desarrollo de la actividad "**Apoyo a la Campaña TELETON 2022**". Según decreto de alcaldía N°8774/2022, que aprueba el programa municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° 9300

DECRETO:

1° Autorícese y Regularícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de materiales de ornamentación, para apoyo a campaña TELETON 2022.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Dagoberto Andrés González Vargas. Rut; 08.778.176-3, por un valor total de $283.200, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

NICOLET NAVARRO LOBOS
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
10 NOV 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/MAM/tcm

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 7-11-22.

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Nº 018175

DE : Mg Alejandra Alvarez Moreno Dideco.

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN NY FINANZAS

REF.:SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS A CONTINUACION SE DETALLAN PARA: Regularizar Orden de compra del Programa "Apoyo a Campaña Teletón 2022. Item 2 e Item 3

CANTIDAD	DETALLE	P/UNITARIO	TOTAL
20	Bolsas de globo largo	3900	78.000
18	Bolsas de globos redondo	2500	45.000
115	Set de pinta caritas 6 Un.	7500	112.500
20	Pliego de cartulina doble faz	500	10.000
8	Bolsas de pinta	2500	20.000
12	Brochas	1475	17.700

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
07 NOV 2022
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

Comercial Havi

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA CONTRALOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA CONTRALOR MUNICIPAL

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Fono: +569 97815335

TOTAL $ 283.200

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR

FIRMA SOLICITANTE

VºBº JEFE DEL AREA

"Comercial Havi"

Bazar, Juguetería, Librería, Art. de Oficina y otros, Confites Bebidas,
Productos Envasados y otros. –

DAGOBERTO ANDRES GONZALEZ VARGAS

RUT: 08.778.176-3

Ortiz de rozas n°378 A y B La Ligua. Fono: 33-2715662

Para: Teletón

Cantidad	Descripción	P.unitario	P.total
20	Bolsas de globos largos de 50 unidades cada una	3.900	78.000
18	Bolsas de globos redondos 50 unidades	2.500	45.000
15	Set de pinta caritas de 6 unidades	7.500	112.500
20	Pliegos de cartulina doble faz	500	10.000
8	Bolsas de pinta caritas	2.500	20.000
12	Brochas	1.475	17.700
		TOTAL:	**283.200**

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

COMERCIAL *"HAVI"*
JUGUETERÍA - PERFUMERÍA
Ortiz de Rozas 378 A - B
La Ligua

Precios incluyen IVA

La Ligua, 4 noviembre de 2022

Precios válidos por 1 mes a contar de la fecha de emisión

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
27 OCT 2022
ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 8774

LA LIGUA, 19 OCT 2022

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N°8150/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal 2022.
5. El Decreto Alcaldicio N° 4.585/2022, que aprueba la suplencia secretaria municipal.
6. El Memorándum N° 624/2022, del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en sus letras e) y l) señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas "El turismo, el deporte y la recreación" y "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal denominado **"APOYO A LA CAMPAÑA TELETON 2022"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 9.300.000.- (Treinta millones de pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NICOLET NAVARRO LOBOS
Secretaria Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
24 OCT 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Personal
- Adquisiciones
- Dideco

PPV/GST/rpe.